AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN DIRAF SA MC 036 2021

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal y/o Promesa de Sociedad Futura), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentre comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS PINTURAS MURALES, UBICADAS EN EL CLAUSTRO SANTO DOMINGO – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, INCLUYE TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS PINTURAS MURALES, UBICADAS EN EL CLAUSTRO SANTO DOMINGO – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, INCLUYE TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA, será de **ciento veinte (120)** días calendario, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la supervisión del contrato. Este plazo consta de las siguientes entregas:

PRIMERA ENTREGA PARCIAL: se realizará una primera entrega a los sesenta (60) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final de la consultoría a los ciento veinte (120) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

Justificación:

Se requiere el periodo de tiempo de **ciento veinte (120) días calendario, siempre y cuando no se atribuya a un caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero**, toda vez que es necesario ejecutar los estudios técnicos, con el fin de lograr satisfactoriamente el cumplimiento del objeto del mismo.

Nota: la ejecución del futuro contrato de estudios técnicos y propuesta para la intervención de las pinturas murales del Claustro Santo Domingo en la ciudad de Tunja, está desarrollado para cumplirse por objetivo cumplido y no por tiempo de permanencia en el mismo, por parte de los profesionales especialistas y/o restauradores.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El predio donde se proyecta la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS PINTURAS MURALES, UBICADAS EN EL CLAUSTRO SANTO DOMINGO – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, INCLUYE TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA", es propiedad de la Policía Nacional, según se relaciona a continuación:

UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DE PREDIO	ÁREA LOTE
COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	Escritura Pública N° 2397 del 07 de septiembre de 1998 de la notaría primera circulo de Tunja.	Carrera 11 No. 19-85, Tunja – Boyacá.	4.425 M2

La entrega parcial y final de los estudios técnicos, serán realizadas en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor del contrato, que para este efecto será designado por la Dirección Administrativa y Financiera; la entrega se formalizará mediante acta de entrega final de consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos a la Dirección Administrativa y Financiera.

El resultado final de los estudios técnicos y propuesta para la intervención de la pintura mural que fueron contratados, se entregarán en el Grupo Seguimiento Proyectos del Área Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 59 N° 26-21 / Piso 2, edificio Dirección General de la Policía Nacional / teléfono: 5159157.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. ***Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional****. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015".*

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente pliego de condiciones.

Con base en las estrategias definidas por el Mando Institucional, se hace necesario llevar a cabo la *"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS PINTURAS MURALES, UBICADAS EN EL CLAUSTRO SANTO DOMINGO – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, INCLUYE TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA".*, donde se pretende reforzar el concepto de Seguridad y Defensa Nacional.

Al respecto del concepto de *"seguridad y defensa nacional"*, el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos",* ***se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada****. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que* ***su contenido jurídico no es inmutable sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.*** *En tanto "noción*

ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2).* ***De allí que en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas....***

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos *(no sólo bélicos)* ***con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".***

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para hacer los estudios técnicos para la intervención de unas pinturas murales que están incrustadas en las paredes de las instalaciones del claustro santo domingo donde funciona el comando de la Policía Metropolitana de Tunja, instalación que actualmente se encuentra en funcionamiento y donde se debe hacer el levantamiento de toda la información que se requiere para cumplir con el objeto contractual, requiriéndose la ejecución de este contrato para estudiar la posibilidad de intervenir el claustro que además de ser una unidad policial es una edificación que hace parte del centro histórico del centro de la ciudad de Tunja, edificación que hace parte de la historia de la nación, dadas la calidad de la edificación que se pretenden intervenir, con el fin de poder recuperar pinturas murales que requieren autorización del Ministerio de Cultura.

Finalmente revisado el objeto contractual su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que no generará impacto al medio ambiente, sin embargo, se hace necesario el estricto cumplimiento al Anexo No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y a las disposiciones ambientales emitidas por la entidad ambiental del lugar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	Lugar: www.contratos.gov.co, www.policia.gov.co, www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II

ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA	La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los estudios de intervención objeto de la presente consultoría. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán las actividades de la consultoría, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en la sede POLICIAL que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de consultoría. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica. Es de anotar que la persona que realice la visita, será responsable de tomar las medidas sanitarias y acordes a las establecidas en la Circular Conjunta 001 del 11/04/2020 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por la cual se dan las orientaciones sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), al momento de realizar el desplazamiento e ingreso a las instalaciones policiales, y que cualquier situación generada por el desarrollo de la visita relacionada con el COVID-19, será bajo responsabilidad del posible oferente. **Justificación:** la visita al sitio donde se encuentran los hallazgos de pintura mural, le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en el objeto de la presente contratación, como lo es el estado actual de las pinturas, actividades que se deberán desarrollar para la presentación del proyecto ante el Ministerio de Cultura, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del futuro contrato en el tiempo establecido.
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: johann.lopez1002@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web **Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.**
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en Secop II dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma Secop II**, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Sala de Juntas Área de Contratación. Teléfono: 515 90 00 ext. 9939 Fecha y Hora: según cronograma Secop II.

	La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Lync Web, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Los interesados en participar en la audiencia, por medio de mensaje en la plataforma Secop II, deberán enviar una dirección de correo electrónico con un plazo máximo de 2 días hábiles antes de la fecha programada para la realización de la audiencia pública de sorteo solicitando la inclusión en el listado de asistentes a la audiencia. Al correo electrónico enviado por el interesado, la Dirección Administrativa y Financiera, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace a través del cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con Internet Explorer, la videoconferencia se realizará mediante Lync Web. Una vez reciba el enlace, y se abra por Internet Explorer, la aplicación Lync Web pedirá la instalación de un Plug-In, el cual se debe instalar en el ordenador e ingresar a la sala con los nombres, apellidos completos y firma a la que representa. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán las fichas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerquen a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes por lote, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la ficha correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II **CIERRE**: **Lugar**: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma Secop II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA	Según cronograma Secop II

OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma Secop II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (**$169´598.800,00**) incluido IVA, discriminado así:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	11	METUN	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS PINTURAS MURALES, UBICADAS EN EL CLAUSTRO SANTO DOMINGO – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, INCLUYE TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA"	1	$ 169´598.800,00

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14121 del 16/02/2021, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General (e) de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, recurso 11, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($169´598.800,00).**

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el analista contractual de la Dirección Administrativa y Financiera, verifica en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia, en los capítulos de contratación pública, emitiendo concepto mediante documento del **27/01/2021,** se estableció que la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS PINTURAS MURALES, UBICADAS EN EL CLAUSTRO SANTO DOMINGO – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, INCLUYE TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA", por un valor de **$169`598.800,00 SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR) y CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las

modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos con la ALIANZA DEL PACÍFICO (PERÚ, CHILE, MÉXICO), CANADA, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, CHILE, UNIÓN EUROPEA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera los umbrales establecidos por dichos tratados internacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que, el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 25 MAR 2021 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: APA 09 Johann Andrey López Garzón
Revisó: CT. Rafael Fernando Amaya Amaya
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Revisó: CT Rolando Arvey Trilleras Diaz

Reviso. CR. Guillermo Garzón Fernández
Fecha de elaboración: 15/03/2021
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2021

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9537
diraf.arcon-gupre14@policia.gov.co
www.policia.gov.co